



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
- FEMDI -

NIT: 800.240.329 - 9

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la sesión efectuada el día miércoles 10 de Febrero del año en curso, según consta en el Acta N°405, la Junta Directiva del FEMDI decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados en la siguiente fecha, hora, lugar y orden del día:

- **FECHA:** **Sábado 5 de Marzo de 2016**
- **HORA:** **9 a.m.**
- **LUGAR:** **Centro Empresarial y Recreativo EL CUBO de Colsubsidio.**
- **DIRECCION:** **Avenida NQS Carrera 30 No. 52-77, primer piso (Auditorio 2 del Gran Salón). Bogotá, D.C.**

PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA:

- 1) Llamado a lista y verificación del Quórum.
- 2) Instalación a cargo del Presidente de la Junta Directiva.
- 3) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 4) Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
- 5) Elección de 3 Asociados para conformar la Comisión de Estudio y aprobación del Acta.
- 6) Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015.
- 7) Presentación de informes:
 - Junta Directiva.
 - Gerencia.
 - Comité de Control Social.
 - Revisora Fiscal.
- 8) Distribución de excedentes
- 9) Inscripción y elección de los Órganos de Administración y Control:
 - Junta Directiva
 - Comité de Control Social
 - Comité de Apelaciones
- 10) Elección del Revisor Fiscal y de su suplente y fijación de sus honorarios.
- 11) Propositiones, recomendaciones y varios.
- 12) Juramentación nueva Junta Directiva y Comités
- 13) Clausura y **ALMUERZO.**



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
- FEMDI -

NIT: 800.240.329 - 9

Se recuerda a los Asociados tener en cuenta lo estipulado en el Estatuto del FEMDI, **Artículo 47°** "por regla general, la participación de los Asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser directa; sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados, éstos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro Asociado hábil, con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos."

"Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación de tres (3) poderdantes. No podrán recibir poderes los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, tanto principales como suplentes, el Representante Legal y los trabajadores de FEMDI.

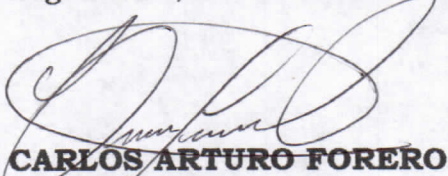
Los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones y el Gerente, tanto principales como suplentes, no podrán hacerse representar en las reuniones, a las cuales deben asistir en cumplimiento de sus funciones".

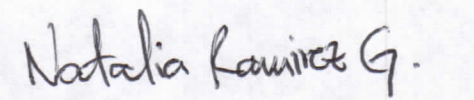
Según lo establecido en el párrafo del artículo 49 - Estatuto de FEMDI, "los balances, informes y demás estados financieros serán puestos en las oficinas del FEMDI a disposición de los asociados, con una anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de celebración del evento"; además se podrán consultar en la página web de la entidad.

El Estatuto del FEMDI, Capítulo IV, sobre Régimen Disciplinario, Artículo 23, establece "SANCIONES PECUNIARIAS: Por decisión de la Junta Directiva se **podrán** imponer multas a los asociados que no concurran a las Asambleas, reuniones, o no participen en elecciones, a las cuales hayan sido debidamente convocados, sin causa justificada. El valor de las multas no podrán exceder del equivalente de cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes y se destinara para actividades de solidaridad social". En el presente año **se cobrará sin excepción una multa de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$114.909.00) a los asociados que no asistan o no envíen poder para hacerse representar en la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de marzo del 2016 a partir de las 9 am.** Por estatutos, esta gestión le corresponde al Comité de Control Social.

Invitamos a los asociados de planta interna a postularse para los cargos en la Junta Directiva y Comités, para lo cual se adjunta el formato correspondiente y reiteramos la importancia de su activa participación en la Asamblea General y formar parte de los diferentes comités para la buena marcha del fondo.

Bogotá D.C., a 12 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).


CARLOS ARTURO FORERO
- Presidente


NATALIA ANDREA RAMIREZ
Secretaria Ejecutiva

Teléfono (01157 1) 3 524620/21 - 3814000 Ext: 1881 - 1882

Fax. (01157 1) 2840522 - femdi@etb.net.co

Carrera 6ª N° 9 - 46 Bogotá - Colombia



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
- FEMDI -

NIT: 800.240.329 - 9

PROYECTO DE REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Marzo 5 de 2016

ARTÍCULO PRIMERO: El Quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la mitad más uno, de los Asociados hábiles convocados. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para iniciación de la Asamblea no se hubiere integrado este Quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de Asociados no inferior al 10% de los convocados teniendo en cuenta los representados por poderes.

ARTICULO SEGUNDO: La Asamblea elegirá, dentro de los asistentes, un Presidente y un Secretario para la Asamblea. Así mismo, se elegirán 3 Asociados para conformar la Comisión de Estudio y Aprobación del Acta.

ARTICULO TERCERO: Participarán en las deliberaciones de la Asamblea, los Asociados hábiles. A cada Asociado presente le corresponderá un solo voto salvo los casos de representación de otros Asociados. Cada socio representante podrá tener hasta tres (3) poderes.

ARTICULO CUARTO: Una vez instalada la Asamblea, verificado el Quórum y aprobado el orden del día, el Presidente de la Asamblea pondrá en consideración el Proyecto de Reglamento interno de la Asamblea.

ARTICULO QUINTO: Tendrán voz todos los Asociados Hábiles previo informe del comité de control social del listado de asociados que se encuentren al día con sus obligaciones con el FEMDI, los miembros de la Junta Directiva, el Gerente y el Revisor Fiscal.

ARTICULO SEXTO: Cada Asociado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema o asunto a tratar, pero limitado a tres (3) minutos por intervención, salvo que la Asamblea permita expresamente que se prolongue dicha intervención. En consideración a las limitantes de tiempo, las intervenciones se deber realizar al término de cada presentación de informe o exposición de los temas.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con el Estatuto (Artículo 48, numeral 3) MAYORÍAS) las decisiones, por regla general, se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta, esto es la mitad más uno de los Asociados presentes y representados. En todo caso la reforma de estatutos requerirá el voto favorable del setenta (70%), de los asociados presentes y representados.

ARTICULO DECIMO PRIMERO Reglas del Quórum

Se eligió un Comité de Representación conformado por tres (3) asociados.

Las votaciones

Se celebraron

Se aprobó

Se aprobó

Teléfono (01157 1) 3 524620/21 - 3814000 Ext: 1881 - 1882

Fax: (01157 1) 2840522 - femdi@etb.net.co

Carrera 6ª N° 9 - 46 Bogotá - Colombia



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
- FEMDI -

NIT: 800.240.329 - 9

- ✓ En caso de presentarse un empate en la votación para la Junta Directiva, el Comité de Control Social y el Comité de Apelaciones, será dirimido conforme al orden en que se realizó la postulación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La elección del Revisor Fiscal y su suplente, se efectuará de conformidad con el Estatuto Vigente, en su artículo 49 numeral 5°.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El Presidente y el Secretario de la Asamblea deberán elaborar y firmar el Acta correspondiente junto con los 3 Delegados designados por la Asamblea dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea.



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
- FEMDI -

NIT: 800.240.329 - 9

ASOCIADOS QUE NO PUEDEN RECIBIR PODERES

Miembros de Junta Directiva:

ASOCIADO	CARGO
CARLOS ARTURO FORERO	PRESIDENTE
NATALIA ANDREA RAMIREZ GIRALDO	SECRETARIO
JUAN DAVID VELOZA CHARA	VOCAL PRINCIPAL
PAVEL ERNESTO ROMERO PLAZA	VOCAL PRINCIPAL
JENNY SHARYNE BOWIE WILCHES	VOCAL PRINCIPAL
JOSE ANGEL ALDANA GUERRERO	VOCAL SUPLENTE
LUIS GUILLERMO BECERRA TORRES	VOCAL SUPLENTE
MIGUEL FELIPE CASTIBLANCO MONSALVE	VOCAL SUPLENTE

Miembros del Comité de Control Social:

ASOCIADO	CARGO
GLORIA ALICIA PAEZ HERRERA	COORDINADOR
JUAN SEBASTIAN ROMERO ESCOBAR	SECRETARIO
CARLOS ARTURO GARCIA BONILLA	VOCAL PRINCIPAL
GLADYS MIREYA PAEZ HERRERA	VOCAL SUPLENTE

Miembros del Comité de Apelaciones:

ASOCIADO	CARGO
CONCHA VILLAREAL NELSON ANDRES	N/A
ALEJANDRA BONILLA LEGUIZAMON	N/A

Gerencia:

ASOCIADO	CARGO
JOSE IGNACIO MEJIA VELASQUEZ	GERENTE